

AGENCIA DE VIAJES TURISMO FRONTERIZO DEL SUR

"TURISFROSUR CIA. LTDA."



Aprobada Mediante Resolución No. 09.G.IJ.0003260 del 8 de Junio del 2009

Guayaquil, 30 de Abril del 2018

SEÑORES

SOCIOS DE TURISMO FRONTERIZO DEL SUR "TURISFROSUR CIA. LTDA."

Presente.-

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, relativo a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios Principales o Suplentes, y en concordancia a lo que dispone el Reglamento emitido por la Superintendencia de Compañías sobre los requisitos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías que ejercen actividad mercantil en nuestro país.

Al respecto a la función que he venido desempeñando como Comisario Principal de TURISMO FRONTERIZO DEL SUR "TURISFROSUR CIA. LTDA.", me permite a través del presente hacer conocer y recordar a ustedes que la empresa Turismo Fronterizo del Sur "TURISFROSUR CIA. LTDA", se encuentra en proceso de liquidación, por lo que no ha existido movimientos económicos dentro del periodo 2017.

En lo que respecta al Informe que debo emitir para el ejercicio económico del año 2017, Turismo Fronterizo del Sur "Turisfrosur Cía. Ltda.", cerró el periodo 2017 de la siguiente manera:

En el Estado de Situación Financiera puedo manifestar que el total de los activos de la compañía alcanzan a la suma de \$ 700,00, entre la cuenta Bancos y Cuentas Por Cobrar.

Debo informar que la cuenta PASIVO, no posee cuenta alguna, debido a que todas las cuentas se encuentran liquidadas.

Dentro del patrimonio, contamos únicamente con el Capital Social \$ 700,00.

Es todo cuanto puedo informar a los socios accionistas referente al periodo 2017

Atentamente

Ing. Domingo Intriago Zambrano

COMISARIO

CC. Gerente General

CC. Presidente

CC. Superintendencia de Compañías

CC. Socios